

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Oviedo

2149 Procedimiento ordinario 443/2016.

NIG: 33044 44 4 2016 0002639

PO. Procedimiento ordinario 443/2016

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: Don Víctor Manuel Mulet García

Abogado: Raúl Martínez Turrero

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Hijos de Pedro Egea Sánchez, S.L., Bus del Mediterráneo, S.L., Autocares de Murcia a Valencia, S.A., La Unión Benisa, S.A., Transportes Unidos de Asturias, S.L., Alsa Grupo, S.L.

Abogados: Letrado de Fogasa, José Ignacio Rodríguez-Vijande Alonso

Don José Cordero Escalonilla, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 443/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Manuel Mulet García contra Hijos de Pedro Egea Sánchez, S.L., Bus del Mediterráneo, S.L., Autocares de Murcia a Valencia, S.A., La Unión Benisa, S.A., Transportes Unidos de Asturias, S.L., Alsa Grupo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en materia de derechos y cantidad, se ha dictado Decreto aprobando conciliación (contra el que se podrá interponer recurso de revisión en el plazo de tres días), cuya parte dispositiva se adjunta.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Aprobar la avenencia alcanzada entre Víctor Manuel Mulet García y Transportes Unidos de Asturias, S.L., en este procedimiento.

Y archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de conciliaciones, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hijos de Pedro Egea Sánchez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Oviedo, 8 de marzo de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.